



***Manual de Procedimientos Dirección de
Seguridad Pública del Municipio de
Chalchicomula de Sesma, Puebla,
Administración 2021-2024***

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024





H. Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla.

Documento Generado por Contraloría Municipal

REVISIÓN

Fecha	Nombre	Cargo	Firma

ACTUALIZACIÓN

Fecha	Parte del Manual que se actualiza	Hoja(s) que se modifica(n)





ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN	4
2.-PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS	5
3.-PROCEDIMIENTOS	6
3.1.-PROCEDIMIENTO 1: POLICIA PREVENTIVA	6
3.1.1.-GENERALIDADES	6
3.1.2.-DESCRIPCIÓN	8
3.1.3.-DIAGRAMA	10
5.-GLOSARIO	11
DIRECTORIO	12
VALIDACIÓN	12





1.-INTRODUCCIÓN

El presente Manual de procedimientos se ha elaborado para establecer cada una de las fases que comprenden el Servicio de la Carrera Policial y el óptimo funcionamiento del Servicio Profesional de Carrera Policial en la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, conforme lo dispone la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

El desarrollo comprenderá la profesionalización a través de los procedimientos de formación continua y especializada; de actualización, de evaluación para la permanencia; de evaluación del desempeño, de desarrollo y ascenso; de dotación de estímulos y reconocimientos; de requisitos de permanencia, reingreso y de certificación.

De igual forma, deberá prever medidas disciplinarias y sanciones para los miembros del servicio de carrera.

Con el fin de promover el desarrollo administrativo y contribuir al fortalecimiento, la mejora y operación institucional en la DSPM Administración pública Municipal, se establece el Presente Manual de Procedimientos como un instrumento de información, y de apoyo en el que se consigna en forma metódica el funcionamiento interno de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chalchicomula de Sesma, Puebla, describiendo las operaciones que deben seguirse, así como los puestos responsables de su ejecución.

Es importante resaltar que el presente documento requiere de una actualización, misma que se va presentando en la medida que se presenten modificaciones en la normatividad establecida, en la estructura orgánica, o en cualquier aspecto que interfiera con la operatividad, constituyéndose una base para el análisis de cada una de las etapas que comprende el Servicio Profesional de carrera, el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y metodologías.





2.-PRESENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS



PROCEDIMIENTO

“Policía Preventiva”





3.-PROCEDIMIENTOS

3.1.PROCEDIMIENTO 1: Policía Preventiva

3.1.1. GENERALIDADES

Unidad Responsable: Dirección de Seguridad Pública

<i>Ley o Normativa</i>	<i>Artículo</i>	<i>Emisión</i>	<i>Última Reforma</i>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 21, 115 y 123 apartado B	5/02/1917	18/06/2008
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Art. 2, 4, 5, 32 1er párrafo	30/12/2008	2/01/2009
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos	Art. 8, 11, 24, 25 y 29	11/01/1972	12/11/2015
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Art. 21, 115 y 123 apartado B	5/02/1917	18/06/2008
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	Art. 117	2/10/1917	No
Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Todo	2/01/2009	17/06/2006
Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Todo	6/01/2006	No
Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla	Art. 207, 208, 209, 210, 211, 212 y 213	23/03/2001	16/03/2016
Bando de Policía y Buen Gobierno	Todo	5/10/2011	No

Objetivo

Asegurar, mantener o restablecer el orden y la tranquilidad pública, protegiendo los intereses de la sociedad; y Prevenir la comisión de delitos y de las faltas de policía y buen gobierno, así como inhibir, mediante la aplicación de las sanciones administrativas que corresponda, la comisión de estas últimas





Función

Acudir a darle apoyo a la ciudadanía y velar por la seguridad pública de Chalchicomula de Sesma, Puebla.

Alcance

Desde que se tiene conocimiento del hecho delictivo, falta administrativa o solicitud de apoyo hasta término del apoyo, puesta a disposición del ministerio público o dejando a disposición del CE.RE.SO si es el caso.

Políticas de Operación

La policía tendrá la obligación de acudir a cualquier apoyo solicitado en una llamada de emergencia, oficio reporte presencial.
Cada policía tendrá la responsabilidad de identificarse como policía, a la hora de llegar a brindar un apoyo.
En caso de que el apoyo sea por oficio será responsabilidad del solicitante presentar el documento tres días antes de requerir el apoyo

Tiempo de Gestión

Indefinido





3.1.2. DESCRIPCIÓN

No.	Puesto y Área	Descripción de Actividad	Documento
1	Dirección de Seguridad Pública	Se recibe oficio o reporte vía telefónica	Oficio
REPORTE POR LLAMADA DE EMERGENCIA			
2	Dirección de Seguridad Pública	Se pasa reporte a responsable de turno	
REPORTE POR OFICIO			
3	Elemento Operativo	El responsable de turno indica que unidad acudirá a dar el apoyo, misma que acude al lugar	
4	Elemento Operativo	El policía se entrevista con quien reporto, de ser anónima procede directo a buscar al reportado	
5	Elemento Operativo	El personal operativo evalúa la incidencia	
DELITO			
6	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Si es un delito se consigna al ministerio público	Puesta a disposición
7	Ministerio Público	El Ministerio Público investiga	
FALTA ADMINISTRATIVA			
8	Elemento Operativo	Si es una falta administrativa, se presenta ante el juez calificador	
9	Juez Calificador	El juez calificador analiza, valora y sanciona con pena corporal 12, 24 0 36 horas de arresto, multa, amonestación verbal o trabajo social.	Boleta de arresto
10	Elemento Operativo	Traslado de detenido al CE.RE.SO	



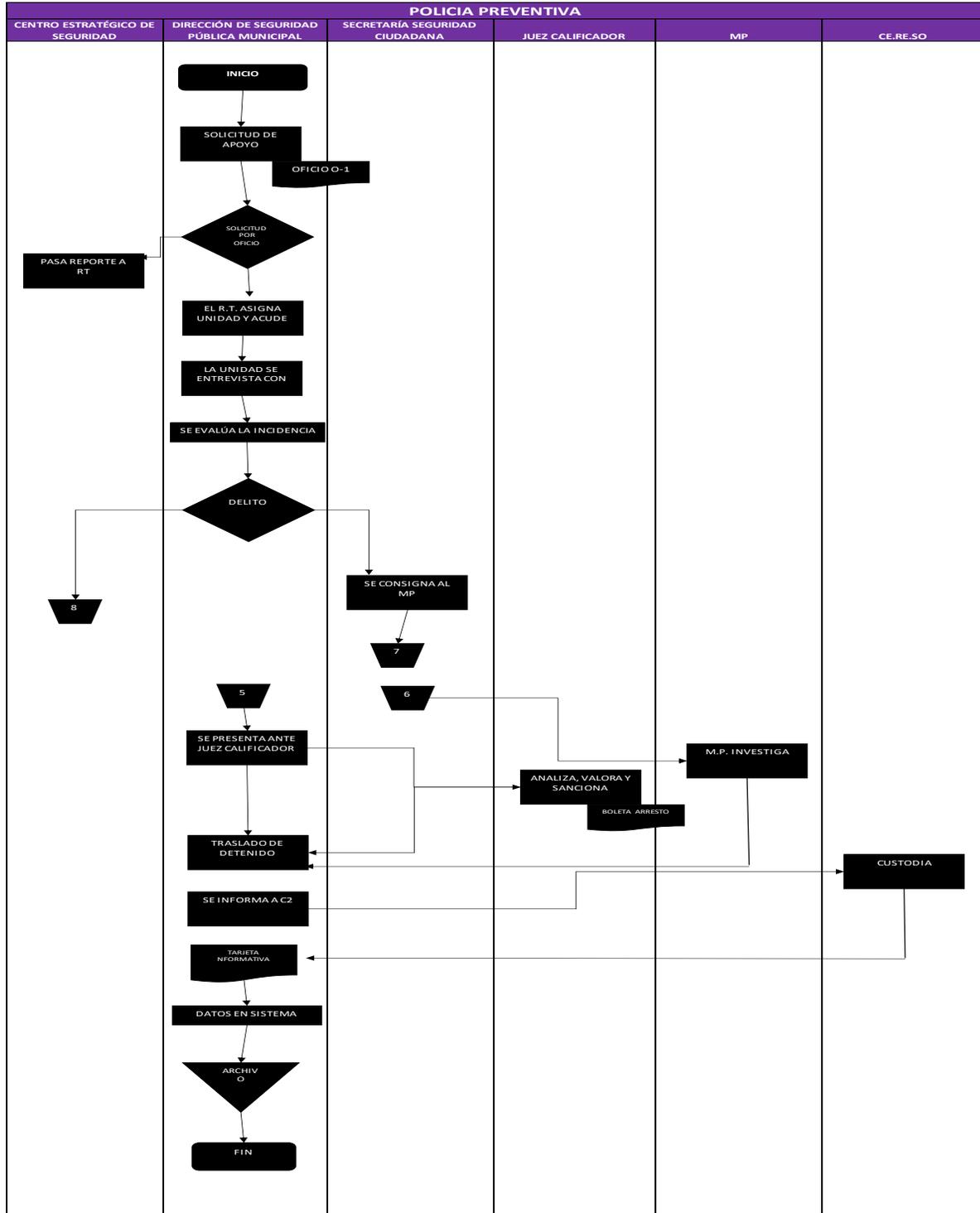


11	CE.RE.SO	El detenido queda a custodia	
12	Elemento Operativo	Se informa vía radio a la dirección de centro estratégico de seguridad	
13	Elemento Operativo	Se realiza tarjeta informativa	Tarjeta Informativa
14	Personal Administrativo	Se captura información en el sistema interno de Seguridad Pública	
15	Dirección de Seguridad Pública	Se archivan tarjetas administrativas	





3.1.3. DIAGRAMA





5. GLOSARIO

COM: Comisionados

GOE: Grupo de Operaciones Especiales

DSPM: Dirección de Seguridad Pública Municipal

R.T.: Responsable de Turno

CE.RE.SO: Centro de Readaptación Social

UR: Unidad de Reacción

UA: Unidad de Análisis

BOLETA DE ARRESTO: Documento que autoriza el ingreso al CE.RE.SO

C2: Centro Estratégico de Seguridad (Recepción de las Llamadas de Emergencia)





DIRECTORIO

C. Carlos Ortiz Vega <i>Dirección de Seguridad Pública</i>	
Palacio Municipal Chalchicomula de Sesma, Puebla Tel. 245 452 0058 Parque de los Cedros 11, Colonia Centro	

VALIDACIÓN

C. Uruviel González Vieyra <i>Presidente Municipal</i>	
Palacio Municipal Chalchicomula de Sesma, Puebla Tel. 245 452 0058 Parque de los Cedros 11, Colonia Centro	

